

	CÓDIGO DE LA ENTIDAD	VIGENCIA DE LA AUDITORIA o VISITA	MODALIDAD DE AUDITORIA	No. Hallazgo o Numeral del Informe de la Auditoría o Visita	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	META	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	ANÁLISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	EFICACIA ENTIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN ENTIDAD	FECHA SEGUIMIENTO	FECHA SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTÁ 16/03/2016
7	221	2015 2015	1 01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	2.1.2.2	Hallazgo administrativo, por la no implementación de formatos de control que al no encontrarse firmados por los responsables no permiten verificar el cumplimiento y control de las actividades de manera precisa, por la debilidad en el control que conllevó a la ausencia de planeación e inobservancia de los principios.	Dificultad por parte de la población participante en eventos liderados por el IDT para el diligenciamiento del Formato establecido para control de asistencia.	Definir un nuevo instrumento de verificación para llevar a cabo el control de los beneficiarios de los proyectos que lidera el IDT.	Instrumento definido e implementado	% de avance en la definición de los criterios de focalización incluidos en el instrumento	1	Subdirección de Gestión del Destino, Subdirección de Promoción, Asesoría de Planeación y sistemas	2016/05/02	2016/07/31	Con el fin de definir el instrumento de verificación de asistencia a actividades desarrolladas por el IDT, Se programó reunión con las áreas misionales y de apoyo, la cual se llevará a cabo el día 28 de junio de 2016.			2016/06/30	
8	221	2015 2015	1 01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	2.1.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento a la circular 026 de 2011, que refiere a "los lineamientos generales en relación con la contratación de operaciones de crédito público al final de una vigencia fiscal y en especial la última del periodo de gobierno"	En la vigencia 2015, se asignaron para gastos de inversión \$9.200 millones, de los cuales se comprometió el 98.51% y de ellos se giran \$7.548 millones, que equivalen a un 82.05%, quedando como saldo de reserva presupuestal el 17.95%.	Establecer un mecanismo para realizar seguimiento al cumplimiento de las directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda Distrital en relación con el cronograma de cierre de vigencia fiscal	Mecanismo de seguimiento	Mecanismos implementado/mecanismo proyectados	1	- Subdirección de Gestión Corporativa y Control disciplinario	2016/04/11	2016/12/31	El mecanismo establecido para realizar el seguimiento a las reservas presupuestales es "Cuadro de compromisos y pagos de la vigencia", cuyo contenido tiene la descripción de los compromisos detallando terceros, valores y pagos. Con este instrumento se agiliza y controla los pagos de las reservas presupuestales De igual forma para llevar el control del mismo se informa a los responsables de los proyectos el estado de las reservas por medio de dos (2) correos electrónicos mensuales los días 15 y 22 de abril, 13 y 25 de mayo, adjuntando cada una de las obligaciones e indicando el pago y el saldo por ejecutar. De igual forma mediante los memorandos N°2016IE598, 599, 600, 675, 674 y 673 del mes de abril y el Memorando N°2016IE793 del 11 de mayo de 2016, se informó a los responsables de los proyectos el estado de las reservas presupuestales. En todo caso, es necesario señalar que constituye una política de la actual administración, cerrar contractualmente los compromisos de la entidad con corte al 31 de diciembre, excepto cuando las especiales necesidades del servicio (fuerza mayor o excepciones debidamente justificadas) así lo exijan, mecanismo este que consideramos es una respuesta efectiva para dar cumplimiento a lo previsto en la Circular 026 de 2011.			2016/06/30	
9	221	2015 2015	1 01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	2.1.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento a la circular 026 de 2011, que refiere a "los lineamientos generales en relación con la contratación de operaciones de crédito público al final de una vigencia fiscal y en especial la última del periodo de gobierno"	En la vigencia 2015, se asignaron para gastos de inversión \$9.200 millones, de los cuales se comprometió el 98.51% y de ellos se giran \$7.548 millones, que equivalen a un 82.05%, quedando como saldo de reserva presupuestal el 17.95%.	Establecer un mecanismo de control que permita a la entidad verificar que el avance en la ejecución de las metas sea coherente con el avance en la ejecución presupuestal (compromisos y giros).	Instrumento de planeación de seguimiento a la inversión implementado	Porcentaje de avance en la implementación de un (1) instrumento de planeación de seguimiento a la inversión	1	Asesoría de Planeación y sistemas - Subdirección de Gestión Corporativa y Control disciplinario	2016/04/11	2016/07/30	A partir de la revisión de los Planes Operativos Anualizados POA, suministrados por las dependencias, se han identificado los aspectos a ajustar tanto en el procedimiento "DE-PO4 Procedimiento Gestión de Planes Operativos Anuales (POA) V.03", como en el formato "DE-F03 Formato Plan Operativo Anual (POA) V02". Se avanza en la revisión del procedimiento y en la elaboración de una propuesta preliminar del formato. Se realizó una referenciación con otras entidades públicas en cuanto a los formatos utilizados para llevar a cabo su procedimiento y seguimiento del plan de acción. A partir de ello, se está definiendo un instrumento (procedimiento y formato POA) que permita un control oportuno y efectivo del cumplimiento de las metas y recursos asignados de la Entidad.			2016/06/30	
10	221	2015 2015	1 01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	2.2.1.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de veracidad en la información reportada en el plan de acción vigencia 2015, así como por falta de oportunidad en la planeación para la formulación y ejecución de algunas metas.	En el Plan de Acción se indica que el porcentaje de cumplimiento de algunas metas corresponde al 100% tanto en magnitud como en ejecución; no obstante, algunos de los contratos celebrados para su cumplimiento finalizan en marzo y abril de 2016.	Establecer un mecanismo de control que permita a la entidad verificar que el avance en la ejecución de las metas sea coherente con el avance en la ejecución presupuestal (compromisos y giros).	Instrumento de planeación de seguimiento a la inversión implementado.	Porcentaje de avance en la implementación de un (1) instrumento de planeación de seguimiento a la inversión	1	Planeación y Sistemas	2016/04/11	2016/07/30	A partir de la revisión de los Planes Operativos Anualizados POA, suministrados por las dependencias, se han identificado los aspectos a ajustar tanto en el procedimiento "DE-PO4 Procedimiento Gestión de Planes Operativos Anuales (POA) V.03", como en el formato "DE-F03 Formato Plan Operativo Anual (POA) V02". Se avanza en la revisión del procedimiento y en la elaboración de una propuesta preliminar del formato. Se realizó una referenciación con otras entidades públicas en cuanto a los formatos utilizados para llevar a cabo su procedimiento y seguimiento del plan de acción. A partir de ello, se está definiendo un instrumento (procedimiento y formato POA) que permita un control oportuno y efectivo del cumplimiento de las metas y recursos asignados de la Entidad.			2016/06/30	
11	221	2015 2015	1 01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	2.3.1.1	Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por no realizar inventario físico a 31 de diciembre de 2015.	Debilidades en el proceso de manejo y control de bienes e inventarios.	Realizar y presentar los inventarios físicos de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No 001 de 2001 "Manual de Procedimiento Administrativo y Contable para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del Distrito Capital numeral 4.10.1 literal Fecha de realización, procedimiento administrativo".	Inventarios efectuados en la vigencia.	Numero de Inventarios Realizados / Numero de Inventarios proyectados	2	Subdirección de Gestión Corporativa y CD.	2016/04/11	2016/11/30	De acuerdo al plan de trabajo establecido en el proceso logístico siempre se tiene contemplado efectuar el levantamiento de inventario físico de los bienes de la Entidad dos(2) veces en la vigencia. Los cuales se ven reflejados en los inventarios individuales actualizados. De otra parte se realizan mensualmente las conciliaciones entre Almacén Vs Contabilidad, la cual nos permite analizar las diferentes eventualidades como ingresos, retiro de elementos, hurtos entre otros. Es importante aclarar que este hallazgo no se socializo con el líder del proceso logístico para desvirtuar esta situación, puesto que uno de los informes obligatorios por parte de las Entidades, es presentar el inventario general con corte a 31 de Diciembre de 2015, tal y como se evidencia que esta Entidad presento dicho informe con el memorando de fecha 03/02/2016 con numero de radicado 2016IE194.			2016/06/30	